

NULO.

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
PRODESAL**

**APRUEBA COMPRA POR
UNICO PROVEEDOR
"CAPACITACIÓN DE MANEJO
INTEGRADO EN APICULTURA,
PARA USUARIOS PRODESAL"**

Huépil, 29 de Noviembre de
2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1939/2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El Programa de desarrollo de acción local (Prodesal), solicita autorización para realizar **"CAPACITACIÓN DE MANEJO INTEGRADO EN APICULTURA, PARA USUARIOS PRODESAL"**, con la especialista Apícola Patricia Canales, para el día 06 de Diciembre de 2013 a las 09:00 hrs.a realizarse en la localidad de Huépil.
- e) La necesidad de realizar **"CAPACITACIÓN DE MANEJO INTEGRADO EN APICULTURA, PARA USUARIOS PRODESAL"**
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra por único proveedor de los servicios mencionados en las letras d y e) de los vistos antes señalados, al Proveedor Patricia Canales Barra RUT N° 7.973.503-5 por un valor total de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), con domicilio en la ciudad de Cabrero, por ser el proveedor especialista que dicta dicho curso.
- 2) Impútese el valor del gasto a aplicación de fondos Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/FMMB/AMM/MMST/cafr

